**009/2021 **

Guatajiagua, 14 de mayo de 2021

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Medio Ambiente y el artículo 15 de la Ley Forestal, a través de previa solicitud por parte de la **Sra. xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx,** así como la inspección llevada a cabo el día 14 de mayo del año 2021. Por lo tanto, la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de esta ciudad tiene a bien otorgar esta:

**A U T O R I Z A C I O N**

Para llevar a cabo la TALA de un árbol (01) de la especie *Sideroxylon capiri* conocido por sunombre comúnTempisque o Danto amarillo,el cual representa un alto riesgo a la vivienda de la Sra. Silvia Paniagua y al colindante, el ejemplar arbóreo se ubica en el barrio arriba, Guatajiagua.

Teniendo en cuenta lo anterior la **SRA. xxxxxx xxxxxxx xxxxxxxxx**,con documento único de identidad número **xxxxxxxxxx** se compromete a contratar de manera particular al prestador de servicio, el cual deberá de tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar el causar daños al tendido eléctrico, a la vivienda o propiedad colindante y ningún otro desastre causado por la tala, etc. Además, se compromete a plantar y dar seguimiento 6 árboles de la especie forestal o frutal en compensación del otorgado; ya que por lo contrario al no acatar será sancionado y obligado a resarcir los daños causados.

Sin otro en particular, se extiende la presente a los **catorce días del mes de mayo de dos mil veintiuno** con una vigencia de **quince días** hábilesa partir de la fecha de autorización por parte de la Unidad de Medio Ambiente de esta ciudad. Así mismo se aclara que esta autorización no le da derecho al solicitante de utilizar la vía pública para depositar los residuos derivados de la tala, **tampoco podrá talar más árboles de los que fue solicitado** y no podrá utilizar esta autorización con otros fines.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marco Antonio Rivas Benítez

Unidad de Medio Ambiente